



Dictamen de los auditores independientes

A los Señores Directores
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Hemos auditado los estados contables individuales de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), que comprenden el estado de situación patrimonial individual al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes estados individuales de resultados, de evolución del patrimonio y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, y sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, los cuales se incluyen adjuntos.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables individuales de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implantación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos debido, ya sea, a fraude o a equivocaciones, la selección y aplicación de las políticas contables, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables individuales con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestro examen de auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables se encuentran libres de errores significativos.

PricewaterhouseCoopers Ltda., Cerrito 461 Piso 1, T: +598 29160463, F: +598 29160605
11.000 Montevideo, Uruguay, www.pwc.com/uy

© 2011 PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda., PricewaterhouseCoopers, Shaw, Fagel & Asociados, y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. Todos los derechos reservados. "PricewaterhouseCoopers" refiere a las firmas PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda., PricewaterhouseCoopers, Shaw, Fagel & Asociados, y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. o, según requiera el contexto, a la red de firmas miembro de PricewaterhouseCoopers o de cualquier otra firma miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada.



Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y revelaciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o a equivocaciones. Al realizar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el sistema de control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría comprende asimismo la evaluación del grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables individuales presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ANTEL al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

Con esta misma fecha hemos emitido nuestra opinión de auditoría, sin salvedades, sobre los estados contables consolidados de ANTEL y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2010. De acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas, ANTEL deberá presentar sus estados contables consolidados con sus subsidiarias y sus estados contables individuales, los cuales en conjunto, constituyen los estados contables cuya presentación es requerida para dar cumplimiento a las normas contables adecuadas en el Uruguay y a la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

Montevideo, Uruguay
30 de marzo de 2011

PricewaterhouseCoopers

Omar E. Carral Quintas
OMAR E. CARRAL QUINTAS
CONTADOR PÚBLICO
SOCIO
C.J.R.U. 44851

